RESOLUCIÓN No. 529-2023
(OCTUBRE 05 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. CT-002-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE CONSULTORÍA"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** fue designado mediante Decreto 102 del 05 de Septiembre de 2023 por el Alcalde Municipal de Villagarzón - Putumayo como entidad ejecutora del proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN – PUTUMAYO."** con código **BPIN 2023868850161.**

b) Que, de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **CT-002-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE CONSULTORÍA"** cuyo objeto es **"REALIZAR LA ASESORÍA INTEGRAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN – PUTUMAYO."** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.324.756=).**

c) Que, los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Que, el modo de selección corresponde a NIVEL 1 "ORDEN DE CONSULTORÍA", está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO *www.fonpacifico.org*

f) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección NIVEL 1 "ORDEN DE CONSULTORÍA" No CT-002-2023**,** cuyo objeto es **"REALIZAR LA ASESORÍA INTEGRAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN – PUTUMAYO."** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.324.756=)**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO *www.fonpacifico.org* o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO**,** ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a
6.00 p.m, cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en *www.fonpacifico.org* y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Octubre 03 de 2023	www.fonpacifico.org

Carta de invitación asociado técnico	Octubre 03 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Octubre 03 de 2023	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Octubre 04 de 2023 hasta las 2:00pm	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Octubre 04 de 2023 hasta las 4:00pm	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Octubre 05 de 2023	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Octubre 06 de 2023 Hasta las 2:00 p.m.	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Octubre 06 de 2023 hasta las 6:00 pm	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Octubre 09 de 2023 Hasta las 12:00.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Acta de cierre y apertura de propuestas	Octubre 09 de 2023 a las 12:00 m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Octubre 10 de 2023	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Octubre 10 de 2023 hasta las 2:00 pm	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org
Acto administrativo de Adjudicación	Octubre 11 de 2023	Notificación personal
Orden de Consultoría (CONTRATO)	Octubre 11 de 2023	FONPACIFICO
Publicación de Orden de Consultoría (CONTRATO)	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la	www.fonpacifico.org

	expedición del contrato	
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página web de la Entidad. *www.fonpacifico.org*

ARTÌCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago**,** a los cinco (05) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina jurídica y de contratación.